

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, prevén la existencia de los procedimientos especiales sancionadores, entendiéndose como el medio a través de los cual se investigan las posibles violaciones a la normativa electoral local, con el objeto de salvaguardar los principios rectores del Estado democrático.

Los procedimientos especiales, se iniciarán por conductas relacionadas con el proceso comicial, así como por propaganda política o electoral que calumnie a las personas, por actos anticipados de precampaña o campaña, por violaciones al párrafo séptimo y octavo del artículo 134 de Constitucional Federal, por violencia política contra las mujeres en razón de género y violencia política.

El trámite, sustanciación y dictaminación de estos procedimientos corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México y remite el expediente respectivo al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para que esa autoridad jurisdiccional resuelva lo conducente.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ha recibido en el presente proceso electoral **778** quejas, denuncias y vistas relacionadas con el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que fueron radicadas como procedimientos especiales sancionadores.

Los promoventes fueron los siguientes:

390 Ciudadanía 3 Militantes de partidos 30 PAN 17 PRI 42 PRD 70 MORENA 4 PVEM 7 MC 6 PES 8 RSP 2 FxM 1 PT 1 ELIGE	19 Diputados Locales 5 Alcaldes 14 Concejales 12 Vista INE 3 Vista Congreso Local 2 Vista IECM 100 Aspirante a candidato a Alcaldía por partido 4 Aspirantes a candidato sin partido 5 Alcaldías 11 Candidatura Diputado Local 3 Anónimo 18 Oficioso 1 Medios de comunicación
---	---

En los escritos de quejas, denuncias y vistas fueron señalados como probables responsables los siguientes:

4 Presidente de la República 1 Funcionario del Gobierno Federal 22 Legislador Federal 9 Jefa de Gobierno CDMX 14 Funcionario del GCDMX 51 Legislador Local 92 Funcionario de Alcaldías 166 Candidatos a Alcaldías 4 Precandidatos o candidatos a Diputado local 55 Candidaturas a Diputado Local 4 Candidatos sin partido 9 Precandidatos a Alcaldías 69 Quien resulte responsable	11 PAN 2 PRI 1 PRD 1 PAN, PRI y PRD 17 PVEM 32 MORENA 6 PT y MC 8 RSP 5 Fuerza por México 5 PES 1 Nueva Alianza 186 Personas Físicas, Jurídicas y Medios de comunicación
--	---

La materia sobre la que versan las **778** quejas es la siguiente:

86 Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos 150 Actos anticipados de precampaña y/o campaña 19 Uso Indebido de programas sociales 62 Violencia Política en Razón de Género 1 Indebida utilización de símbolos patrios 7 Incumplimiento a las reglas para la difusión y rendición de informe de labores 15 Vulneración al interés superior del menor 148 Incumplimiento a las reglas de colocación, contenido o confección de propaganda 1 Violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía 1 Indebida injerencia de sindicatos o asociaciones religiosas 19 Violencia política 11 Pinta de bardas 2 Violencia	7 Exhibición de propaganda sin autorización 66 Calumnia 15 Coacción al voto 16 Retiro indebido de propaganda 2 Inconsistencias de apoyos ciudadanos para aspirantes a candidatos sin partidos 3 Incumplimiento a la entrega de información de metodología de encuestas por parte de medios de comunicación 2 Incumplimiento a los requisitos de elegibilidad para ser candidato 26 Incumplimiento a las reglas de sanidad para eventos político-electorales en la CDMX 27 Incumplimiento al principio de imparcialidad 3 Violación al principio de laicidad 5 Actos de campaña no reconocidos 11 Inducción al voto 9 Incumplimiento al principio de equidad 6 Rebase de gastos de campaña 30 Violación a la veda electoral 5 Omisión de reporte de gastos de campaña 20 Violación al artículo 134 constitucional 1 Actos vandálicos 2 Actos proselitistas
--	---

Estado que guardan las quejas, denuncias, vistas y procedimientos especiales sancionadores relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Iniciados como Procedimientos Especiales	Remisión al Tribunal Electoral CDMX
238	De esos 238 PE, 112 han sido remitidos al TECDMX

Los 540 restantes se encuentran en el estado siguiente:

Desechadas	Incompetencia	No inicio	Cancelado	No interpuestas	Diligencias Previas
177	19	52	1	13	278

De los **238** procedimientos especiales sancionadores las hipótesis de infracción son las siguientes:

48 Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos 60 Actos anticipados de precampaña y/o campaña 13 Uso Indebido de programas sociales 29 Violencia Política en Razón de Género 5 Vulneración al interés superior del menor 39 Incumplimiento a las reglas de colocación, contenido o confección de propaganda 1 Violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía 5 Violencia política 1 Violencia 1 Pintas de bardas 1 Violación al principio de laicidad	3 Exhibición de propaganda sin autorización 6 Calumnia 3 Coacción al voto 4 Retiro indebido de propaganda 2 Incumplimiento a la entrega de información de metodología de encuestas por parte de medios de comunicación 4 Incumplimiento a las reglas de sanidad para eventos político-electorales en la CDMX 5 Incumplimiento al principio de imparcialidad 2 Inducción al voto 2 Incumplimiento al principio de equidad 3 Violación a la veda electoral 1 Violación al artículo 134 constitucional
---	---

Los hechos que se han denunciado en el presente proceso comicial acontecieron en los siguientes ámbitos territoriales:

46 CDMX 58 Álvaro Obregón 27 Azcapotzalco 24 Benito Juárez 35 Coyoacán 20 Cuajimalpa de Morelos 68 Cuauhtémoc 58 Gustavo A. Madero 52 Iztacalco	19 Iztapalapa 30 La Magdalena Contreras 110 Miguel Hidalgo 33 Milpa Alta 44 Tláhuac 56 Tlalpan 38 Venustiano Carranza 58 Xochimilco 2 Diputado Migrante
---	---

Los procedimientos especiales sancionadores que se han iniciado en el proceso electoral local 2020-2021, corresponden a las siguientes demarcaciones territoriales:

12 CDMX 24 Álvaro Obregón 4 Azcapotzalco 7 Benito Juárez 10 Coyoacán 11 Cuajimalpa de Morelos 17 Cuauhtémoc 14 Gustavo A. Madero 13 Iztacalco	5 Iztapalapa 5 La Magdalena Contreras 50 Miguel Hidalgo 7 Milpa Alta 15 Tláhuac 20 Tlalpan 10 Venustiano Carranza 14 Xochimilco
---	--

MEDIDAS CAUTELARES

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas ha decretado **33** medidas cautelares, todas ellas dentro de los procedimientos especiales sancionadores.

La materia central de las medidas cautelares es la siguiente:

11 Actos anticipados de campaña y promoción personalizada	2 Interés superior del menor
15 Violencia política en razón de Género y Violencia política contra las mujeres en razón de género	5 Incumplimiento a las reglas de difusión de informe, de labores o de gestión

De las **31** medidas cautelares dictadas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, **28** de ellas fueron solicitadas a petición de parte y **3** de manera oficiosa.

TUTELA PREVENTIVA

Se han dictado **13** tutelas preventivas **4** de manera oficiosa y **9** a instancia de parte.

MEDIDA DE PROTECCIÓN

En el presente proceso electoral se ha decretado **8** medidas de protección a petición de parte, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

MEDIDA DE APREMIO

Se ha decretado **8** medidas de apremio en el presente proceso electoral 2020-2021.